



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 022 - 2790/  
Carátula N° 7713 de fecha 21.10.2011

ORD. N° 5167

ANT.: Su solicitud de fecha 16.09.2011.

MAT.: CURACAVÍ: Área Rural, Informa aplicación del Art. 8.3.2. PRMS, a solicitud de subdivisión predial.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MARCOS ORLANDO SALAS OSORIO

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación citada en el antecedente, fechada septiembre 16 de 2011, en la que solicita la subdivisión de la Parcela N° 3, sector San Joaquín, comuna de Curacaví; adjuntando el plano que grafica lo siguiente:

- la Situación Presente de la Parcela N° 3-A de una superficie de 161.040 m<sup>2</sup>, y
- la Situación Propuesta con las parcelas N° 3-A-1 de 121.040 m<sup>2</sup> y N° 3 - A - 2 de 40.000 m<sup>2</sup>.

El Certificado de Línea e Informaciones Previas, de la DOM de Curacaví, señala que la parcela objeto de subdivisión se encuentra en el Área de Interés Silvoagropecuario, reglamentada en el Art.8.3.2. de la Ordenanza PRMS.

2. Al respecto, informo a usted que revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que los lotes resultantes de la subdivisión propuesta cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha. (cuatro hectáreas) establecida en el plan.

Saluda atentamente a usted,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/GVG/fgq.

Incluye: Planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marcos Salas O.

Dirección: Calle Ahumada 312 Oficina 711. Santiago.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

GVG T 240-2011

*Handwritten notes and signatures:*  
M. Salas O. c/a.  
D. H. Rojas Osorio  
10/11/11  
